



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
2 FORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
4 BILIDAD LIMITADA "TIERRAS
5 Y COMERCIO TIECO C.LTDA"
6 CUANTIA : S/50.000.00 .-
7 En la ciudad de Guaya-
8 quil, República del E-
9 cuador, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil
10 novecientos setenta y siete, ante mf, ABOGADO VIRGILIO
11 JARRIN ACUNZO, Notario Suplente en ejercicio del cargo
12 por licencia de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
13 CIA, comparece el señor DANIELO SORIANO CASANOVA, de -
14 estado civil casado , de profesión Ejecutivo ----, a -
15 nombre y en representación de la Compañía "Tierra y
16 Comercio Tieco C. Ltda", en su calidad de Gerente,
17 según lo acredita con la copia del nombramiento que
18 me presenta y que se copiará más adelante; el compa-
19 reciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, -
20 con domicilio y residencia en esta ciudad, con la ca-
21 pacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o con-
22 trato, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; -
23 bien instruido en el objeto y resultados de esta escri-
24 tura de Aumento de Capital a la que proceden como que
25 da indicado con amplia y entera libertad, para su otor-
26 gamiento me presentó la minuta que es del tenor siguien-
27 te : SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, una, por la cual -

1 conste el aumento de capital y la reforma de estatu-
2 tos de la compañía de responsabilidad limitada "Tierras
3 y Comercio Tieco C. Ltda", así como de las declara-
4 ciones al tenor de las siguientes cláusulas : PRIME-
5 RA : COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura pública el señor DANILO SORIANO
7 CASANOVA a nombre y en representación de la compañía
8 limitada "Tierras y Comercio Tieco C. Ltda"., en su -
9 calidad de Gerente de la misma como consta del nombra-
10 miento debidamente inscrito que se acompaña como docu-
11 mento habilitante para que forme parte integrante de -
12 esta escritura. SEGUNDA : ANTECEDENTE : a) Mediante -
13 escritura pública que autorizó el Notario Doctora Norma
14 Plaza de García en la ciudad de Guayaquil a los veín-
15 ticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos
16 setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil -
17 el veinte de Octubre del mismo año, se constituyó
18 la compañía de responsabilidad limitada "Tierras y Comer-
19 cio Tieco C. Ltda", con un capital de cincuenta mil
20 sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios -
21 de "Tierras y Comercio C. Ltda" en su sesión celebra-
22 da el quince de Agosto de mil novecientos setenta y -
23 siete con el voto unánime de todos los socios, por -
24 cuanto en dicha Junta estuvo representada la totalidad
25 del capital social suscrito y pagado en su integridad,
26 resolvió aumentar su capital social de cincuenta hasta
27 cien mil sucres, esto es efectuar un aumento de cincuen-
28 ta mil sucres, mediante cincuenta participaciones iguales



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una,
por las cuales se entregarán los correspondientes certi-
ficados de aportación de la serie B numerados del 03
cero uno al cincuenta y además resolvió reformar el -
artículo Quinto de los estatutos sociales relacionado -
con el aumento de capital y autorizar al Gerente pa -
ra que otorgue la escritura pública y cumpla con to-
dos los requisitos legales que hagan falta. TERCERA :
MATERIA : Dados estos antecedentes y en cumplimiento -
como lo resuelto en la antes dicha Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la Compañía "Tierras y Comer-
cio Tieco C. Ltda", el suscrito Danilo Soriano Casano-
va a nombre y en representación de la misma y en su
calidad de Gerente declara : a) Que el capital social
se lo aumenta en la suma de cincuenta mil sucres, -
(S/50.000.00), completándose con dicho aumento la suma
de cien mil sucres, (S/100.000.00), el mismo que se -
encuentra dividido en la siguiente forma : cincuenta -
participaciones de un mil sucres (S/1.000.00), cada una
de ellas numeradas de la cero uno a la cincuenta; y
cincuenta participaciones de un mil sucres (S/1.000.00),
cada una de ellas numeradas de la cero uno a la cin-
cuenta; b) Que la suscripción y pago del aumento del
capital social es como sigue : Danilo Soriano Casano-
va ha suscrito y pagado cincuenta nuevas participaciones
de un mil sucres cada una con un valor total de
cincuenta mil sucres (S/50,000.00), esto es la totali-
dad del aumento. El socio aportante es de nacionalidad

1 ecuatoriana; c) Que el artículo quinto de los estatu-

2 tos sociales dirá : "Artículo Quinto ; Del Capital -

3 Social : El Capital social de la compañía es de cien

4 mil sucres (S/100.000.00), dividido en cien participa -

5 ciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada -

6 una." ✓ CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se acompa -

7 ñan como documentos habilitantes para que formen parte

8 integrante de esta escritura, una copia certificada del

9 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios cele-

10 brada el quince de Agosto del presente año, así como

11 el nombramiento del Gerente de la Compañía " Tierras

12 y Comercio Tieco C. Ltda" a favor del señor Danilo

13 Soriano Casanova.- Cumpla usted señor Notario con las

14 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento

15 de esta escritura pública cuya cuantía queda determina-

16 da en la cantidad de cincuenta mil sucres (S/50.000.00)

17 y haga constar que por sí o por interpuesta persona

18 queda autorizado para obtener su inscripción en los -

19 correspondientes registros.- (firmado).- firma ilegible.-

20 REYNALDO HUERTA ORTEGA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO OCHO

21 CIENTOS VEINTE .- - - - - (Hasta aquí la minuta)

22 ACTA : ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRA -

23 ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TIERRAS Y COMER-

24 CIO TIECO C. LTDA, CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE

25 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Gua

26 yaquil, República del Ecuador, a las once de la maña-

27 na en el local social ubicado en las oficinas de "Tie

28 rras y Comercio TIECO C. Ltda"., se reúnen los siguien



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tes socios de la compañía ; Señor Danilo Soriano Casa-
2 nova, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casa-
3 do, propietario de cuarenta y nueve participaciones 0.1
4 guales e indivisibles cada una con un valor de un -
5 mil sucres, representando un total de cuarenta y nueve
6 mil sucres; y, señor JOHNNY SORIANO CASANOVA, mayor -
7 de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, propieta
8 rio de una participación de un mil sucres, con un -
9 valor total de un mil sucres; también se halla pre-
10 sente el comisario principal de la compañía señor Rey-
11 naldo Vicuña Pérez. El señor Danilo Soriano Casanova ✓
12 en su calidad de Gerente ✓ y Secretario deja constancia
13 de haber formulado la lista de asistentes a la presen
14 te Junta en la cual se constata que de acuerdo con
15 el libro respectivo, los socios anteriormente nombrados
16 son propietarios del número de participaciones determina-
17 dos con anterioridad. Presidió la sesión el titular -
18 señor Johnny Soriano Casanova ✓ quien manifestó que como
19 los concurrentes representan la totalidad del capital
20 social pagado equivalente a cincuenta mil sucres y que
21 los mismos se encuentran unánimemente conformes en ce
22 lebrar la Junta y en los asuntos a tratarse, no ha -
23 cía falta convocar por la prensa de conformidad con -
24 el artículo ciento veintiuno en concordancia con el -
25 doscientos ochenta de la Ley de la materia, con lo
26 cual declaró instalada la Junta con plena capacidad pa
27 ra deliberar y tomar resoluciones válidamente. Los so
cios presentes se encuentran unánimemente conformes en

que se traten en la Junta los siguientes puntos :

Primero conocer y resolver sobre el aumento del capi-

tal social por la suma de cincuenta mil sucres, esto

es que el capital social de la compañía será en el

futuro de cien mil sucres; Segundo : Conocer y resol-

ver sobre la reforma de los artículos de los estatu-

tos sociales relacionados con el capital. En consecuen-

cia, de acuerdo con la facultad concedida en el artícu-

lo ^{ciento/}veintiuno en concordancia con el doscientos ochenta

de la Ley de Compañías se declara que la Junta Ge-

neral de Socios queda válidamente constituida. teniendo

como asuntos del orden del día los que han quedado -

fijados por unanimidad. El Presidente declara formal -

mente instalada la Junta General y manifiesta que de-

be tratarse en primer término sobre lo relativo al au-

mento del capital social, hizo una exposición para de-

mostrar la necesidad de aumentar el capital social de

las compañías dadas las nuevas disposiciones legales

que exigen un mínimo de cien mil sucres para las com-

pañías de responsabilidad limitada y que el plazo otor-

gado para que las compañías cumplieren con esta nueva

disposición de la Ley expira en el mes de Agosto del

presente año. Analizado el asunto por los socios, la

Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capi-

tal social en cincuenta mil sucres con lo cual el ca-

pital de la compañía pasaba a ser de cien mil sucres.

A tales efectos la Junta General por igual unanimidad

resolvió que dicho aumento de capital de cincuenta -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil sucres se efectúe mediante cincuenta nuevas parti-
2 cipaciones iguales e indivisibles de un mil sucres ca
3 da una de ellas y que el pago de las mismas se rea
4 lize por compensación de créditos. A continuación el
5 Presidente manifestó de conformidad con el derecho prefe-
6 rente que la Ley y los estatutos conceden a los so-
7 cios para la suscripción de las nuevas acciones, some-
8 tía a consideración de la Junta el aumento de capital
9 para los efectos de que alguno de ellos quisiera renun-
10 ciar en todo o en parte su derecho preferente. De
11 inmediato el señor Johnny Soriano Casanova, en su ca-
12 lidad de Presidente y socio renuncia en forma expresa
13 al derecho preferente para suscribir en proporción a su
14 actual participación dentro de la compañía, manifestando
15 que existen créditos a favor del socio señor Danilo
16 Soriano Casanova por una suma mayor a la del aumento
17 de capital y que por lo tanto dicho aumento sería to-
18 talmente suscrito y pagado por el señor Danilo Soriano
19 Casanova, quedando dichos créditos extinguidos hasta el
20 valor de cincuenta mil sucres. A continuación la Junta
21 General aprobó por unanimidad la renuncia del derecho
22 preferente así como la suscripción y pago de las cin-
23 cuenta participaciones mediante compensación de créditos
24 existentes a favor del socio Danilo Soriano Casanova,
25 quien ha suscrito y pagado de esta manera cincuenta
26 participaciones de un mil sucres cada una esto es la
27 totalidad del aumento; consecuentemente quedan extinguidos
los créditos por dicho valor de cincuenta mil sucres.

1 Luego de lo cual la Junta por votación unánime aprobó
2 la siguiente redacción para el artículo quinto de
3 los estatutos : "Artículo Quinto : Del Capital social.
4 El capital social de la compañía es de cien mil su-
5 cres dividido en cien participaciones iguales e indivi-
6 bles de un mil sucres cada una". A constinuación la
7 Junta General de Socios resuelve por unanimidad auto-
8 rizar al Gerente de la comapña para que otorgue
9 la escritura pública de aumento de capital y reforma -
10 de los estatutos de los estatutos sociales, de confor-
11 midad con lo anteriormente resuelto, debiendo cumplir -
12 con los requisistos legales pertinentes. No habiendo
13 otro asunto que tratar el Presidente concede receso -
14 para que el secretario proceda a elaborar el acta y
15 hecho que fué la misma ha sido aprobada y suscrita -
16 para su validez por los socios presentes. (firmado).-
17 Danilo Soriano Casanova.- (firmado).- Johnny Soriano
18 Casanova.- CERTIFICO : que es fiel copia del origi-
19 nal que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.
20 (firmado).- firma ilegible.- Danilo Soriano Casanova.-
21 Gerente Secretario.- NOMBRAMIENTO : Guayaquil, Octubre
22 veintidos de mil novecientos setenta y cinco. Señor -
23 Danilo Soriano Casanova.- Ciudad.- Muy señor mfo : -
24 Me es grato comunicar a usted que la Pñmera Junta
25 General Ordinaria de Socios de "TIERRA Y COMERCIO TIE
26 CO C. LTDA", celebrada el veintiuno de Octubre de -
27 mil novecientos setenta y cinco, lo eligió para el -
28 cargo de Gerente de la Compañía, por el período de -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dos años. Por consiguiente de conformidad con los Es-
2 tatutos Sociales, usted ejercerá la representación le-
3 gal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando
4 por sí solo, según consta del Artículo vigésimo segun
5 do de los estatutos sociales contenidos en la escritura
6 pública otorgada el veinticinco de Septiembre de mil
7 novecientos setenta y cinco, ante la Notaria Doctora
8 Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercan-
9 til del cantón Guayaquil, el veinte de Octubre del
10 mismo año. Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
11 Johnny Soriano Casanova.- Presidente ad-hoc.- Razón : -
12 Declaro que he aceptado y tomado posesión del cargo
13 conferido, según el nombramiento que antecede.- Guaya -
14 quil, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta
15 y cinco.- (firmado).- firma ilegible.- Danilo Soria
16 no Casanova.- Queda inscrito este nombramiento a fo -
17 jas veinte mil setenta y cuatro número cuatro mil -
18 veintisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el -
19 número dieciseis mil seiscientos noventa y dos del Re
20 pertorio. Quedan archivados los certificados de Registro
21 y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veinte y nue-
22 ve de mil novecientos setenta y cinco.- El Registra-
23 dor Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado
24 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil -
25 del Cantón Guayaquil.- (HAY UN SELDO).- El compa-
26 reciente me exhibió sus respectivos documentos de Iden
27 tificación. Leída que fué la presente escritura en al-
ta voz y de principio a fin por mí el Notario Su-

06

plente al otorgante, éste la aprobó en todas y cada

una de sus partes, se afirmó y ratificó y firmó en -

unidad de acto y conmigo el Notario Suplente de todo

lo cual doy fé.- ENMENDADOS : DANILO, como, que, Junta,

suscrito, pagado, aportante, SETENTA, Casanova, anterioridad,

conformes, consituída, cincuenta, acciones, Primera, celebrada,

principio.- VALEN.- ENTRELINEAS : ciento.- VALE.- ENMEN

DADOS : ochenta, unanimidad, relativo, consituída, renun -

cia, Presidente, pertinentes, Casanova, Johnny, Notario,- VA-

LEN.-

C.I. 09-0010598-2

CT. 069009

R.U.C. 0990259380001.

Virgilio Jarrín Acunzo

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo en

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fo-

jas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del es de Oc-

tubre de mil novecientos setenta y siete.-

En Honor Plaza de Jesús

RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # RL-IG-81-0316 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Abril de 1.981, al margen de las matrices de fechas 25 de Septiembre de 1.975 y 31 de Agosto de 1.977.- Guayaquil, 11 de Mayo de 1.981. 07



Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA,
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-IG-81-0316 dictada el 7 de Abril de 1.981, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 13.311 a 13.321-A, número 3.007 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.129 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

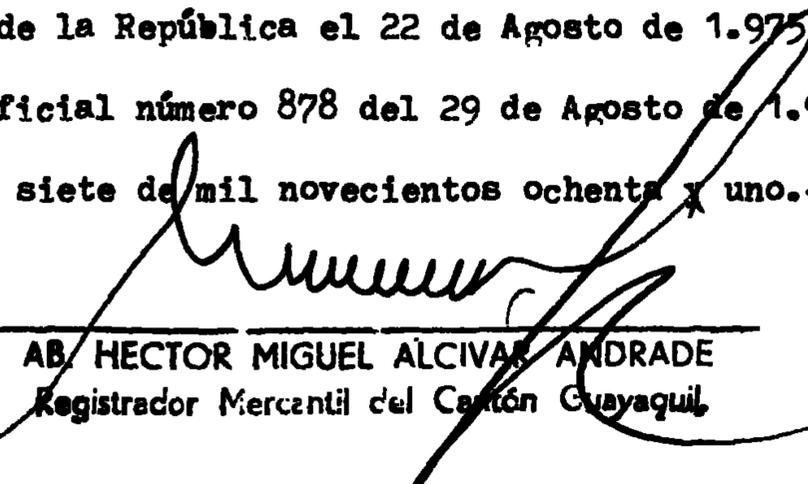
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 534, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 19.223 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

TIFICO:Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

